



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 13 MAY 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00003084/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Técnica en Parques, Jardines y Floricultura, SILVIA TRISCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, según las normas estipuladas en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 02 del Expediente de referencia, se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección del Técnico en Jardinería EXEQUIEL FRANCISCO SALATTA.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo, avaló la propuesta, en su sesión de fecha 22 de Abril de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Técnica en Parques, Jardines y Floricultura, SILVIA TRISCIANI, D.N.I. N° 12.543.818, a realizar una Pasantía Categoría B conforme lo estipula la Ordenanza D.- N° 02/2013, en la asignatura Instalaciones y Herramientas de la Carrera Técnico Universitario en Parques, Jardines y Floricultura, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02 del EXP-USL: 00003084/2015, bajo la Dirección del Técnico en Jardinería EXEQUIEL FRANCISCO SALATTA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 54

Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADÉMICA
F.T.U. - U.N.S.L.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.